



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 14 MAR 2016

VISTO: El Expediente Letra TCP-PR N° 209/2015, caratulado:
"S/FERIA ANUAL 2015" y Nota Interna N° 593/2016 Letra: T.C.P.-A.O.P.; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Plenaria N° 296/15, se autorizan los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2015 de acuerdo al detalle obrante en los anexos I y II, los cuales forman parte integrante de la misma.

Que por Nota del Visto, el C.P. Diego Luis VERNET, solicita la suspensión del usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015, al Auditor Ingeniero Eduardo PETRIZZI, a partir del 15/03/16, por razones de servicio.

Que han tomado intervención el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. Rafael A. CHORÉN y el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI, autorizando dicha suspensión por razones de servicio.

Que por lo expuesto corresponde suspender por razones de servicio el goce de la segunda fracción de Licencia Anual Ordinaria Año 2015, al Auditor Ingeniero Eduardo PETRIZZI, Legajo N° 153, a partir del 15/03/16 quedándole cuatro (04) días pendientes de usufructo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15º, inc. f) de la Ley Provincial Nº 50 y modificatorias.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Suspender por razones de servicio, el goce de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015, al Auditor Ingeniero Eduardo PETRIZZI, Legajo Nº 153, a partir del 15/03/16 quedándole cuatro (04) días pendientes de usufructo. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar al agente y a la Secretaría Contable. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

107 - /2016



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCA ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia